

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA No 2
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No 031- 2013

OBJETO: “Desarrollar un programa de capacitación y adelantar las capacitaciones en servicio al cliente de doscientos (200) empleados, de las empresas prestadoras de servicios turísticos de la Isla de San Andrés” \$470.083.488

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo Nacional de Turismo las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL
2	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
EXPERIENCIA ESPECIFICA	60 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

REQUISITOS HABILITANTES**EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE**

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar experiencia de desarrollo de programas de capacitación y capacitaciones, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, donde cada evento haya contado con un número no menor de 150 asistentes, y que la sumatoria de los valores de los contratos ascienda a por lo menos al 70% del valor total del presupuesto del presente proceso, es decir (\$329.058.441) Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Propuestas	Experiencia	Puntaje
CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL		
<p>Certificado de Universal Learning por el diseño y orientación del diplomado en gestión de las TIC's para la innovación educativa, dirigido a todo el equipo humano de Universal Learning LTDA. Compuesto por 155 personas, asesoría en la elaboración de objetivos virtuales de aprendizaje, valor del contrato \$127.000.000</p> <p>Certificado de Ingestructuras de Colombia Ltda. Por implementar un programa de capacitación en salud ocupacional y seguridad industrial para 300 empleados, en Bogotá D.C y Barranquilla, incluyendo logística total. valor del contrato \$106.000.000</p> <p>Certificado de Craing Ltda. Por diseñar y ejecutar 3 diplomados en servicio al cliente: la excelencia en el servicio, para los 168 colaboradores de nuestra organización, divididos en 3 grupos, con una duración de 140 horas cada uno, incluyendo dentro de la consultoría un diagnóstico actual, utilizando estrategias como cliente oculto y grabaciones para el diseño del diplomado. valor del contrato \$126.000.000</p> <p>Sumatoria de los contratos: \$359.000.000</p>		Habilitados
UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA		
<p>Certificado del fondo de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, por la realización de jornadas y talleres para el fortalecimiento de la cultura organizacional dirigidos al personal de Ministerio, con el ánimo de optimizar la gestión institucional a través del mejoramiento de las competencias de los funcionarios y del clima laboral organizacional, dirigido a 350 personas, por valor de \$ 98.000.000</p> <p>Certificado del ministerio de la protección social por la intervención de mejoramiento de clima organizacional, dirigido a los funcionarios del Ministerio de la protección social, dirigido a 1.026 personas, por valor de \$ 180.000.000.</p> <p>Certificado de escuela de derecho Universidad Sergio Arboleda, por la capacitación, formación y entrenamiento para desarrollar habilidades fundamentales en coaching gerencial para los delegados, jefes, coordinadores y directores a nivel nacional, responsables de macroprocesos y procesos institucionales de la registraduría nacional del</p>		Habilitados

estado civil en 5 grupos de 30 personas cada uno. dirigido a 150 personas Por valor de \$127.310.000

Sumatoria de los contratos: \$405.310.000

Nota aclaratoria: dando respuesta a las observaciones presentadas por la empresa CICCE- CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL, b "La fecha de expedición de la certificación de la Universidad Sergio Arboleda , cita "se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de enero de 2013, " este análisis debe hacerse en concordancia con que la fecha de finalización del mentado certificado a favor de la firma consultara DIZA PRIME LTDA, cita como fecha de finalización del contrato febrero 20 de 2013, por lo tanto no podría para esa fecha haberse calificado la ejecución como allí aparece porque el contrata, no se había terminado para la fecha de expedición"

Se solicitó a la Unión Temporal Visión Diza, enviar una carta aclaratoria en la que se informara el porqué de la diferencia de fechas, esta aclaración se recibió y se informó que la diferencia correspondía a un error de digitación, esta carta también fue suscrita por la misma persona que firmó la certificación original, es decir, el señor Ernesto Lucena Barrero, Vicedecano de la escuela de derecho de la Universidad Sergio Arboleda, teniendo en cuenta la segunda observación por parte de la empresa CICCE "La certificación está suscrita por el Vicedecano de la escuela de derecho y no por la persona autorizada por la universidad Sergio Arboleda para expedirlas" respecto a este punto FONTUR también solicitó la aclaración, y la respuesta recibida por la Unión Temporal Visión Diza fue el envío de 1. Carta de intención (documento contractual) mediante la cual la entidad contratante formaliza el acuerdo contractual, documento firmado por la misma persona que firmó la certificación original 2. Carta aclaratoria firmada por el señor Leonardo Charry Uribe, Director de gestión humana y desarrollo organizacional de la Universidad Sergio Arboleda, en la que certifica que el señor Ernesto Lucena Barrero, Vicedecano de la escuela de derecho de la Universidad Sergio Arboleda está autorizado por firmar contratos y expedir certificaciones de las actividades desarrolladas por las dependencias a su cargo. 3. Pantallazo de la página web de la Universidad Sergio arboleda en donde se demuestra que el señor Ernesto Lucena Barrero, es el Vicedecano activo de la escuela de derecho de la Universidad Sergio Arboleda. De acuerdo a lo anterior y quedado con estos documentos demostrada la veracidad de la certificación, se da validez a la misma y no se aceptan las observaciones presentadas por la empresa CICCE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (60 PUNTOS)

La experiencia certificada con contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años contados a partir del cierre del presente proceso, de eventos educativos para el desarrollo de servicio al cliente, con una intensidad mínima de 120 horas de capacitación por cada programa de capacitación, y que haya capacitado a por lo menos 60 personas.

Certificación en contratos de consultoría en Servicio al Cliente:

No. Certificaciones	Puntaje
1 a 2	20
3 a 4	40
5 o más	60

Propuestas	Experiencia	Puntaje
CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL		
<p>Certificado de Etalmag, por realizar un proceso integral, que incluya diagnóstico, diseño a la medida, capacitación, evaluación, retroalimentación y seguimiento, con la finalidad de mejorar las competencias de servicio al cliente, que conforma nuestra promesa de valor corporativa, con un tiempo de ejecución de 200 horas durante 5 meses. Dirigido a 75 personas.</p> <p>Certificado de ingestructuras de Colombia Ltda por la asesoría y capacitación empresarial en atención y servicio al cliente, para los 76 empleados de nuestra constructora, la capacitación tendrá una duración de 150 horas.</p> <p>Certificación de la Iglesia misionera cristo en las naciones, por el apoyo en el desarrollo del programa social formación de asesores de servicio, orientado a 100 personas pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad, en busca de mejorar sus condiciones laborales. Duración de 150 horas.</p> <p>Certificado del hotel quinta de Cabecera por realizar en cada hotel visitas de seguimiento y diagnóstico que permitan medir la satisfacción del cliente, para diseñar un plan de acción que garantice que los hoteles participantes desarrollen un alto nivel de atención y servicio al cliente. Dirigido a 123 empleados con una duración de 192 horas.</p> <p>Certificado de Craing Ltda. Por diseñar y ejecutar 3 diplomados en servicio al cliente: la excelencia en el servicio, para los 168 colaboradores de nuestra organización, divididos en 3 grupos, con una duración de 140 horas cada uno, incluyendo dentro de la consultoría un diagnóstico actual, utilizando estrategias como cliente oculto y grabaciones para el diseño del diplomado.</p>		60 puntos

valor del contrato \$126.000.000	
UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA	
<p>Certificado de Seguridad Monserrate por el programa de formación al personal de supervisores y guardas de seguridad de la empresa en referencia al tema de servicio al cliente, en un evento donde se tuvo una cobertura de 95 personas y con una duración de 120 horas.</p> <p>Certificado de Favinca por el programa de formación en servicio al cliente, con una duración de 120 horas y dirigido a 63 personas.</p> <p>Certificado de Seguridad Oncor por desarrollar actividades de formación en temas relacionados al servicio al cliente interno y externo de la organización, mediante capacitación y talleres lúdicos, a todo el personal administrativo y a 250 personas del nivel operativo con una intensidad horaria de 120 horas.</p> <p>Certificado de Megaeducación por el entrenamiento del personal de todos los niveles en las competencias de servicio al cliente interno y externo, dirigido a 160 personas con intensidad horaria de 140 horas.</p> <p>Certificado de Interfase gráfica por desarrollar un programa de capacitación que incluya enfoque al cliente, servicio al cliente, comunicación asertiva y trabajo en equipo para potenciar las habilidades de los colaboradores a todo el equipo comercial, personal de instalaciones y equipo de logística de la organización. Dirigido a 72 personas con intensidad horaria de 132 horas.</p>	60 puntos

OFERTA ECONOMICA: (40)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Al proponente que oferte el menor valor se le otorgará un total de (40) puntos; a las demás se les otorgará un puntaje proporcional utilizando el mecanismo de la medida geométrica.

EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El valor de la propuesta deberá estar entre el 90% y 100% del presupuesto estimado para este proceso. La propuesta que supere el valor del presente proceso será rechazada de plano. (Entre \$423.075.139 y \$470.083.488)

MG: \$425.419.063

Propuestas	Valor de la propuesta	Puntaje
CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL	\$427.775.974	35 puntos
UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA	\$423.075.139	40 puntos

EVALUACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS

Propuestas		Puntaje
CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL	Experiencia general	Habilitados
	Experiencia específica	60
	Valor de la propuesta	35
	TOTAL	95
UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA	Experiencia general	Habilitados
	Experiencia específica	60
	Valor de la propuesta	40
	TOTAL	100

De acuerdo a lo anterior se informa que técnicamente la propuesta seleccionada para desarrollar la presente invitación es la presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA**

Se firma en Bogotá a los 27 días del mes de Junio de 2013.


JORGE JUNCA HERNÁNDEZ

Asesor de Competitividad
Fondo Nacional de Turismo.



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

**ACLARACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Por medio de la presente, la ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA se permite aclarar que por un error de digitación en la certificación emitida el pasado veintidós de febrero referente al proyecto ejecutado con DIZA PRIME, mediante el cual se ejecutó el proceso de capacitación, formación y entrenamiento para desarrollar las habilidades fundamentales en Coaching Gerencial para los Delegados, Jefes, Coordinadores y Directores a nivel Nacional, responsables de Macroprocesos y procesos institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en 5 grupos de 30 personas cada uno, se diligenció en el campo fecha de emisión la fecha "veintidós de enero de dos mil trece", cuando en realidad dicho documento fue emitido el día veintidós de febrero de dos mil trece, después de la terminación de dicho proyecto.

Se expide en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2013.

Atentamente,

ERNESTO LUCENA BARRERO
VICEDECANO
ESCUELA DE DERECHO



Expertos en Procesos
de Potencialización
y Cambio Dirigido

CARTA DE INTENCIÓN

Señores:
ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Dr. Ernesto Lucena
Ciudad.

Referencia: Carta de intención formalización de proceso de capacitación, formación y entrenamiento para desarrollar las habilidades fundamentales en Coaching Gerencial para funcionarios de La Registraduría Nacional del Estado Civil.

Una vez revisada la propuesta presentada y de acuerdo a las conversaciones sostenidas al respecto, se aprueba la realización de las actividades para cumplir el objeto en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se acuerda que la firma Diza Prime Ltda. Realizará con su equipo de profesionales un proceso de capacitación, formación y entrenamiento para desarrollar las habilidades fundamentales en Coaching Gerencial para los Delegados, Jefes, Coordinadores y Directores a nivel Nacional de La Registraduría Nacional del estado Civil de acuerdo al cronograma establecido.

1. El proceso de consultoría se llevará acabo de acuerdo a los lineamientos, metodología y condiciones de la propuesta técnica presentada a la Escuela de Derecho y aprobada por la Registraduría Nacional y que en adelante hará parte de este compromiso.
2. El valor total del contrato será de ciento nueve millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente más IVA. \$ 109.750.000 más IVA.
3. El valor de la propuesta incluye el valor de cinco sesiones de tres días para cada uno para grupos de 30 personas cada uno. La propuesta incluye los

Carrera 72B N° 24-87, Teléfono 547 37 53,
Bogotá D.C.

www.dizaprime.com



Expertos en Procesos
de Potencialización
y Cambio Dirigido

costos de los profesionales que intervienen en la capacitación y las actividades así como los gastos relacionados con materiales, logística, alimentación y transporte.

4. Cada sesiones tendrá una duración de tres días, dos de los cuales serán en formato de charla teórica práctica de capacitación en las instalaciones de la Universidad y el tercero una actividad out-door desarrollada en el lugar propuesto por la firma consultora y aprobado por las partes.
5. El valor del proyecto será cancelado por la Escuela de Derecho a Diza Prime Ltda. en cinco pagos; cada uno de ellos realizado cada vez se realice cada una de las sesiones con cada grupo. E pago se hará una vez presentada la factura correspondiente y una vez se entregue el informe de la actividad y los registros de asistencia y fotográficos correspondientes
6. El proceso tendrá una duración de 8 meses contados a partir del 15 de junio de 2012. La programación se desarrollará de acuerdo a un cronograma establecido por las partes.
7. El cronograma establecido podrá ser ajustado previo acuerdo de las partes y dependerá de la disponibilidad de tiempo y agenda del grupo de funcionarios de la Registraduría Nacional.

Este documento se firma a los 5 días del mes de junio de 2012.

Atentamente,

Fernando Díaz Rodríguez

DIZA PRIME LTDA.

Aprobado:

Ernesto Lucena

Escuela de Derecho USA

Carrera 72B N° 24-87, Teléfono 547 37 53,
Bogotá D.C.

www.dizaprime.com



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

El suscrito Director de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Universidad Sergio Arboleda

CERTIFICA QUE

El Dr. Ernesto Lucena Barrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.937.855 de Bogotá, en calidad de Vicedecano de la Escuela Mayor de Derecho, tiene las atribuciones organizacionales para, que en desarrollo de las funciones de extensión propias de las Instituciones de Educación Superior que confiere la Ley 30 de 1992, presente propuestas de consultoría, negocie acuerdos, contratos, convenios, programas y proyectos junto con la supervisión sobre su ejecución y expida las certificaciones correspondientes a las actividades desarrolladas por las dependencias a su cargo.

La presente certificación se emite a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2013


Leonardo Charry Uribe
Director de Gestión Humana y
Desarrollo Organizacional



http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho/cv_ernesto_lucena.htm

Principal | Correo | Sergionet | Directorio | Mapa del sitio

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Desde la S^{ta} Comuna

Ir

f

- La Universidad
- Programas
- Unidades y Centros
- Investigación
- Bienestar
- Egresados
- Admisiones
- Santa Marta

Escuela de Derecho

Accreditación de alta calidad
Registro SNIES 1870

Inicio | Institucional | Docentes | Alumnos | Egresados | Investigación | Consultorio Jurídico | Publicaciones | Contactenos

Ernesto Lucena Barrero
Vice Decano



Abogado de la Universidad Sergio Arboleda. Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales de la Universidad Externado de Colombia, estudios en Derecho Constitucional Comparado del Programa para Abogados Extranjeros de New York Law School, con estudios en Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Administrativo, Universidad Sergio Arboleda.

En la actualidad Docente de Instituciones Norteamericanas en Washington College of Law de American University, Profesor titular de la cátedra de Derecho Constitucional de las Escuelas de Derecho y Política y Relaciones Internacionales, Docente del curso de inglés jurídico, Secretario Ejecutivo - Investigación, análisis, desarrollo de artículos y coordinación del programa. Miembro de la Junta Directiva de la Clínica de Occidente, Miembro de la Junta Directiva de R.V. Inmobiliaria

AUTORIDADES



- Rector:** Rafael Ospina Zapata
- Decano:** José María del Castillo
- Vicedecano:** Ernesto Lucena Barrero
- Duración:** 10 Semestres
- Jornada:** Diurna
- Título:** Abogado

DEPARTAMENTOS

Bogotá, D.C, Junio 25 de 2013

Señores:
COMITÉ EVALUADOR
Atn: Dra. Andrea Morales
FONTUR

Asunto: Respuesta a observaciones a evaluación invitación abierta a presentar ofertas FPT – 031 – 2013

En referencia al asunto nos permitimos apelar lo siguiente:

La Corporación CICCE manifiesta su inconformidad frente a las respuesta de las observaciones expuestas en el día de hoy ya que se observan respuestas erradas frente a las mismas, por ejemplo:

Quando se hace referencia en el Ítem 1. Respuesta: "El requisito es que cada uno de los eventos de capacitación haya contado con un número NO MENOR de 150 asistentes, al decir, NO MENOR significa 149 personas",,

Ustedes indica que el contexto NO MENOR significa 149 personas Concepto que no es avalado en la realidad, NO MENOR corresponde al valor indicado como mínimo y los números superiores a este, de tal modo que NO MENOR de 150 son 150 o mas personas y no lo contrario como ustedes afirman. Si la respuesta que ustedes dan fuera cierta las personas capacitadas en las certificaciones podrian ser 148 o menos.

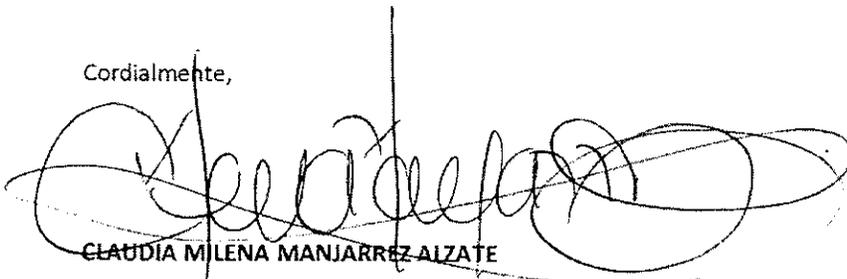
Si ustedes no pueden determinar la veracidad de la certificación de la Universidad Sergio Arboleda, de acuerdo al derecho a la transparencia en la contratación que se debe regir al manual de condiciones generales de los términos de referencia a presentar ofertas del Fondo de Promoción Turística, en análisis y evaluación de las propuestas numeral 5.1, "Dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas le solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con ellos o con la futura contratación sin que con ellos se pretendan adicionar, modificar o completar su oferta" UNICAMENTE dentro de los términos legales. Adicionalmente, en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE. Nota 2., "En caso de que sea falsa o INEXACTA, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta" caso claro que se presenta en la mentada certificación presentada por el proponente Unión temporal VISIÓN DIZA.

Es confuso que en el oficio aclaratorio de la entidad solicitado por Fontur a la UNIÓN TEMPORAL VISIÓN DIZA, se aclare solamente una de las observaciones, pero no se pueda determinar por parte de FONTUR, si quien suscribe la certificación es la persona autorizada por la Universidad Sergio Arboleda y tampoco se pueda determinar cuántas personas asistieron a dicha capacitación.

Con base en lo anterior y en el documento a las observaciones a la evaluación presentada por nosotros dentro del término legal, consideramos que todas las observaciones deben ser completamente validadas por ustedes y no sustentar la respuesta como ustedes lo manifiestan " Se concluye que no se puede determinar si el señor Vicedecano de la escuela de derecho no estaba autorizado para firmar la certificación, por lo tanto no se da validez a esta observación." Motivo por el cual basado en la actuación con honradez, probidad, honorabilidad, transparencia y diligencia de este proceso, comedidamente solicito seleccionar al contratista, cuando se tenga el 100% de certeza a las observaciones presentadas por nosotros.

A primera hora aplicaremos nuestro derecho constitucional de solicitar información clara y veraz sobre esta mentada certificación.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE

Representante Legal

Corporación Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial - CICCE